

PROMULGA ACUERDO N° 184 DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2016, QUE APRUEBA NUEVA ESTRUCTURA DE REMUNERACIONES PARA EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL PARA EL AÑO 2017.

DECRETO EXENTO N° **024** /
RECOLETA, **06 ENE. 2017**

VISTOS:

- 1.- El artículo N° 39 de la ley N°19.378, que dispone la Entidad Administradora de Salud Municipal de cada comuna deberá establecer un sueldo base para cada uno de los niveles de la carrera funcionaria, el cual deberá ser aprobado por el Concejo Municipal
- 2.- Decreto Exento N° 3809 de fecha 21 de diciembre de 2016, que promulga acuerdo N° 159 del Concejo Municipal, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
- 3.- Acuerdo N° 184 del 27 de diciembre de 2016 del Honorable Concejo Municipal, que aprueba nueva estructura de remuneraciones para el Departamento de Salud Municipal.
- 4.- Decreto Exento N° 3915 del 30 de diciembre de 2016 que designa Secretario Municipal Subrogante a don Jorge Perez Andrade.
- 5.- Decreto Exento N° 3914 de fecha 30 de diciembre de 2016 que designa Alcalde Subrogante a don Horacio Novoa Medina

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO

1. PROMULGUESE EL ACUERDO N° 184 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2016, QUE APRUEBA LA NUEVA ESTRUCTURA DE REMUNERACIONES PARA EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL POR EL PERIODO DEL 1° DE DICIEMBRE DE 2016 AL 30 DE NOVIEMBRE 2017 INCORPORANDO EXCLUSIVAMENTE EL REAJUSTE LEGAL DEL 3,2% OTORGADO POR LEY.

Categ Nivel	A	B	C	D	E	F
1	1.243.216	944.533	488.878	447.209	415.759	366.610
2	1.209.745	915.467	473.838	431.111	400.795	353.413
3	1.171.491	882.772	456.913	415.008	385.825	341.680
4	1.138.025	853.712	441.872	398.912	370.856	328.484
5	1.099.766	824.648	426.828	381.021	354.227	316.751
6	1.066.295	791.958	409.905	364.921	339.259	303.551
7	1.028.045	762.887	394.864	348.819	324.291	291.823
8	994.576	730.196	377.942	332.723	309.324	278.623
9	956.321	701.135	362.897	316.622	294.357	266.893
10	922.854	672.069	347.856	300.523	279.391	253.692
11	889.377	639.371	330.930	284.422	264.420	241.963
12	851.123	610.312	315.891	266.536	247.790	228.766
13	817.654	581.248	300.848	250.438	232.823	217.035
14	779.401	548.553	283.926	234.335	217.858	203.834
15	745.931	519.493	268.882	218.238	202.888	192.105



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las dependencias Municipales que correspondan, y hecho, ARCHIVESE.



JORGE PEREZ ANDRADE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



HORACIO NOVOA MEDINA
ALCALDE (S)

HNM/JPA/MECH/TAT/PEF





SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N°184

RECOLETA, 27 DICIEMBRE DEL 2016

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Extraordinaria de hoy, teniendo presente, lo informado por Memorandum N° 102 de fecha 21 de Diciembre 2016, de la Sra. Jefa Departamento Salud doña María Eugenia Chadwick; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APRUEBASE LA NUEVA ESTRUCTURA DE REMUNERACIONES PARA EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL POR EL PERIODO 1° DICIEMBRE 2016 AL 30 NOVIEMBRE 2017 INCORPORANDO EXCLUSIVAMENTE EL REAJUSTE LEGAL DEL 3,2% OTORGADO POR LEY.”:”

TABLA DE SUELDOS BASE COMUNA DE RECOLETA JORNADA DE 44 HRS

(Ley 20975 D.O. 23/11/2016 otorga, a contar del 1° de diciembre 2016, un reajuste de 3,2%)

Categ Nivel	A	B	C	D	E	F
1	1.243.216	944.533	488.878	447.209	415.759	366.610
2	1.209.745	915.467	473.838	431.111	400.795	353.413
3	1.171.491	882.772	456.913	415.008	385.825	341.680
4	1.138.025	853.712	441.872	398.912	370.856	328.484
5	1.099.766	824.648	426.828	381.021	354.227	316.751
6	1.066.295	791.958	409.905	364.921	339.259	303.551
7	1.028.045	762.887	394.864	348.819	324.291	291.823
8	994.576	730.196	377.942	332.723	309.324	278.623
9	956.321	701.135	362.897	316.622	294.357	266.893
10	922.854	672.069	347.856	300.523	279.391	253.692
11	889.377	639.371	330.930	284.422	264.420	241.963
12	851.123	610.312	315.891	266.536	247.790	228.766
13	817.654	581.248	300.848	250.438	232.823	217.035
14	779.401	548.553	283.926	234.335	217.858	203.834
15	745.931	519.493	268.882	218.238	202.888	192.105

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores
Concejales:

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Don Cristian Weibel Avendaño

Don Luis Gonzalez Brito

Don Fernando Manzur Freig

Don Fernando Pacheco Bustamante

Doña Alejandra Muñoz Diaz

Don Mauricio Smok Allemandi

Don Ernesto Moreno Bauchemin

Lo que comunico a Ud, para su conocimiento y fines que haya lugar.

PGO/pgs.

- Control
- Jurídico
- Secpla
- D.A.F.
- Dpto. Salud
- Adm. Municipal
- Secretaria Municipal



PATRICIO GÓNZALEZ ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 159

RECOLETA, 13 DICIEMBRE 2016

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo Presente, lo informado por el Sr. Alcalde (S) en sesión de 04 Octubre 2016 en la cual hizo entrega del Proyecto Presupuesto del Departamento Salud 2017 y reiterado con la entrega de los mismo antecedentes, en el Acto de Instalación del Nuevo Concejo Municipal de 6 Diciembre 2016 ; y el análisis de los señores Concejales acordó :

“APRUEBASE LA ESTIMACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO SALUD PARA EL AÑO 2017, CONTENIDO EN DOCUMENTO ANEXO, EL CUAL PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO.”

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales :

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Don Cristian Weibel Avendaño

Don Luis Gonzalez Brito

Don Fernando Manzur Freig

Don Fernando Pacheco Bustamante

Votan en contra de este acuerdo los señores concejales :

Doña Alejandra Muñoz Diaz

Don Mauricio Smok Allemandi

Lo que comunico a Ud, para su conocimiento y fines que haya lugar.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/pgs.

- Sr. Alcalde
- Control
- Jurídico
- D. A.F.
- Dpto. Salud
- Secpla
- Adm. Municipal
- Secret. Municipal
- Archivo

PROMULGA ACUERDO N° 159 DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2016, APRUEBASE LA ESTIMACION DE INGRESOS Y GASTOS DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO SALUD PARA EL AÑO 2017.

DECRETO EXENTO N° **3809** /2016.

RECOLETA,

21 DIC. 2016

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 159 de fecha 13 de diciembre de 2016, que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento Salud para el año 2017.
- 2.- El Decreto Exento N° 3613 de fecha 06 de diciembre de 2016, que asume cargo de Alcalde Titular Don Daniel Jadue Jadue;

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

- 1.- PROMULGUESE EL ACUERDO N° 159 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2016:

"APRUEBASE LA ESTIMACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE SALUD PARA EL AÑO 2017, CONTENIDO EN DOCUMENTO ANEXO, EL CUAL PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO"

PRESUPUESTO 2017

INGRESOS

Subt	Item	Asig.	DENOMINACION	PRESUPUESTO 2017	%
			TOTAL DE INGRESOS	12.307.788	100,00%
05			C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.399.904	92,62%
	03		De Otras Entidades Públicas	11.399.904	92,62%
		006	Del Servicio de Salud	9.864.306	80,15%
		009	De Otras Entidades Públicas	139.598	1,13%
		101	De Servicios Incorporados a su Gestión	1.396.000	11,34%
06			C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD	499	0,00%
	01		Arriendo de Activos No Financieros	499	0,00%
		001	Arriendo de Infraestructura	499	0,00%
07			C X C INGRESOS DE OPERACIÓN	225.484	1,83%
	02		Ventas de Servicios	225.484	1,83%
		001	Cobro a no Beneficiarios	7.484	0,06%
		002	Farmacia y Óptica	218.000	1,77%
08			C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	681.891	5,54%
	01		Recuperaciones y Reembolsos por licencias Médicas	259.500	2,11%
		001	Reembolso Art. 4 Ley N° 19.345	259.500	2,11%
	99		Otros	422.391	3,43%
		001	Devoluciones y Reintegros	7.181	0,06%
		999	Otros	415.210	3,37%
15			SALDO INICIAL DE CAJA	10	0,00%

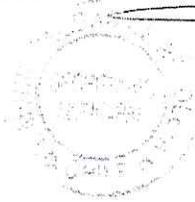


GASTOS					
Subt	Ítem	Asig.	DENOMINACION	PRESUPUESTO 2017	%
			TOTAL DE GASTOS	12.307.788	100,00%
21			C X P GASTOS EN PERSONAL		
	01		Personal de Planta	8.700.797	70,69%
	02		Personal a Contrata	4.502.970	36,59%
	03		Otras Remuneraciones	1.244.496	10,11%
22			C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		
	02		Textiles, Vestuario y Calzado	3.471.722	28,21%
	03		Combustibles y Lubricantes	30.000	0,24%
	04		Materiales de Uso y Consumos	26.514	0,22%
	05		Servicios Básicos	1.575.571	12,80%
	06		Mantenimiento y Reparaciones	158.232	1,29%
	07		Publicidad y Difusión	229.732	1,87%
	08		Servicios Generales	27.467	0,22%
	09		Arriendos	1.269.728	10,32%
	10		Servicios Financieros y de Seguros	45.395	0,37%
	11		Servicios Técnicos y Profesionales	14.519	0,12%
	12		Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	81.422	0,66%
29			C X P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
	04		Mobiliarios y Otros	135.259	1,10%
	05		Máquinas y Equipos	11.458	0,09%
	06		Equipos Informáticos	112.606	0,91%
	07		Programas Informáticos	10.686	0,09%
34			C X P SERVICIO DE LA DEUDA		
				509	0,00%
				10	0,00%

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las dependencias Municipales que corresponda, y hecho, ARCHÍVESE.

Firmado: HORACIO NOVOA MEDINA, Secretario Municipal

LO QUE TRANSCRIBO A USTED, CONFORME A SU ORIGINAL.



 HORACIO NOVOA MEDINA
 SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/PGO/MECHS/FAT
 TRANSCRITO A: Secretaría Municipal - Dirección de Control - Dirección de Administración y Finanzas Municipal - Departamento de Salud - Unidad de Contabilidad - Archivo

